

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**COLLADO VILLALBA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado el padrón anexo de tasa por la entrada de vehículos a través de la acera, vados correspondiente al ejercicio 2011, y conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la vigente ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección, queda expuesto al público durante el plazo de veinte días para su examen y reclamación por parte de los interesados.

Contra las deudas consignadas en el padrón contributivo y notificadas colectivamente mediante el presente anuncio, los interesados podrán interponer, ante el concejal de Hacienda, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la vigente ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección, se inicia el período de pago en voluntaria del padrón anexo de tasa por la entrada de vehículos a través de la acera, vados correspondiente al ejercicio 2011, desde el día 1 de enero al 29 de febrero de 2012.

Transcurridos los períodos de pago citados, las deudas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lugar de pago: “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Banco Español de Crédito”, “Santander Central Hispano”, “La Caixa” y “Caja de Madrid”.

En Collado Villalba, a 22 de diciembre de 2011.—El alcalde-presidente, Agustín Juárez López de Coca.

(02/11.070/11)